



Consejo Nacional de Educación Superior
Ley N° 4995/2013

RESOLUCIÓN N° 296 /2016

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO – SEDE CENTRAL / FERNANDO DE LA MORA”

Asunción 17 de junio de 2016

VISTA: La nota de fecha 18 de Setiembre de 2012 presentada por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, con Expediente CONES. N° 63/12, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de **“Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia”**, correspondiente a la Sede Central – Fernando de la Mora.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

El Informe Final N° 193/16 de la Asesoría Académica con Expediente CONES N° 1.609/16, firmado por la Mag. María Teresa Gaona y la Dra. Kitty Gaona Franco, miembro del Comité Académico, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de **“Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología”** correspondiente a la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – Sede Central/Fernando de la Mora, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Anual	Horas
Técnica de Comercialización y Desarrollo	Ciencias de la Salud	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia.	Central/ Fernando de la Mora	Presencial	Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia	4 años y 6 meses	4.100

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES